Asunción, 18 de agosto de 2011

A LOS OFERENTES:

REF.: Contratación Directa Nº 18/2011, **"Adquisición de Vehículo".-**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a la consulta efectuada por una firma, potencial oferente en la Contratación Directa de referencia.

CONSULTA Nº 1:

En referencia al ítem 1, Automóvil Sedán de 1500 a 1600 cc; Especificaciones Técnicas, **Motor:** Tecnología Flex, con posibilidad de usarse en modo Flex (Alcohol y/o Nafta). Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con Motor con Combustible Nafta.-

RESPUESTA:

Se mantiene lo establecido en el Anexo 3.- Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación. El Equipo Económico Nacional, autoriza la adquisición de vehículos con tecnología Flex.-

CONSULTA Nº 2:

En referencia al ítem 1, Automóvil Sedán de 1500 a 1600 cc; Especificaciones Técnicas, **Potencia:** 95 CV como mínimo. Además de las características requeridas, solicitamos sean aceptadas ofertas de unidades con **Potencia** de 92 CV.-

RESPUESTA:

En atención a los Principios Generales de la Ley Nº 2051/03, se modifica el ítem Nº 1, Automóvil Sedán de 1500 a 1600 cc; Especificaciones Técnicas, según Adenda Nº 1, quedando como sigue: **Potencia**: 92 CV como mínimo.-

Atentamente.-

Ing. Atilio Ramón Esquivel Ortigoza
Coordinador - UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo